

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

RUTAS. ESTUDIOS SOBRE MOVILIDAD Y MIGRACIÓN INTERNACIONAL

**ANÁLISIS DE LOS DELITOS
COMETIDOS EN CONTRA
DE PERSONAS MIGRANTES
en situación irregular en
México, 2016-junio 2022**

Núm. 9



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

D.R. 2022 © *Rutas. Estudios sobre Movilidad y Migración Internacional*, año 3, número 9, abril-junio de 2022, es una **publicación trimestral**, editada por la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación, calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 5128 0000, <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria> Editor responsable: Diana Marcela Márquez Canales. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2021-083116515700-102, ISSN 2683-3158, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPMRIP. Calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. **Fecha de última modificación: junio de 2022.**

Coordinación general de la obra:

Rocío González Higuera
Miguel Ángel Virgilio Aguilar Dorado

Coordinación de investigación:

Gustavo Pineda Loperena

Autoras:

María Rita Díaz Ferraro
Patricia Avilés Casas

Dirección editorial:

Diana Marcela Márquez Canales

Cuidado editorial:

Juan Crisóstomo Góngora Cruz
Miriam Padilla García

Revisión editorial y de estilo:

Manuel Camargo Sánchez

Diseño editorial y portada:

Karla Domínguez Baños

Fotografías:

Portadilla: Juan Crisóstomo Góngora Cruz

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente. Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

Este es un producto de la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

www.politicamigratoria.gob.mx

Hecho en México

Secretaría de Gobernación

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Gobernación

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
Subsecretario de Derechos Humanos,
Población y Migración

CÉSAR YÁÑEZ CENTENO
Subsecretario de Desarrollo Democrático,
Participación Social y Asuntos Religiosos

RUTAS. ESTUDIOS SOBRE MOVILIDAD Y MIGRACIÓN INTERNACIONAL



**ANÁLISIS DE LOS DELITOS
COMETIDOS EN CONTRA
DE PERSONAS MIGRANTES
en situación irregular en México,
2016-junio de 2022**

PRESENTACIÓN

La llegada a México de personas procedentes, sobre todo, de Centroamérica con intención de cruzar desde nuestro país hacia Estados Unidos se ha incrementado en los últimos años. Adicionalmente, el aumento de tales flujos migratorios también se ha reflejado en un repunte en el registro de actos delictivos perpetrados en perjuicio de esta población.

Esto se deriva de que el clima de inseguridad y violencia que se manifiesta en distintas regiones de nuestro país ha contribuido a que haya una afectación importante en la integridad física y psicológica de diversos grupos de personas en situación de movilidad, sobre todo aquellos que padecen alguna vulnerabilidad, en particular las niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos con discapacidad o personas adultas mayores.

El aporte más importante del presente análisis es mostrar argumentos sólidos y datos duros sobre las personas migrantes que transitan por territorio nacional, en particular en:

- a) Eventos de presentación y canalización del año 2011 a junio de 2022 de personas migrantes que no pudieron acreditar en nuestro país su situación migratoria.
- b) Municipios y entidades de la República Mexicana donde mayormente se presentó y canalizó a personas migrantes en situación irregular.
- c) Riesgos a los que se expone la población migrante que pretende cruzar a Estados Unidos de manera irregular.
- d) Delitos que se cometieron en nuestro país en contra de personas migrantes en el periodo 2016- junio de 2022.
- e) Características sociodemográficas de las personas migrantes objeto de delitos.
- f) Emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias como indicadores de población migrante ofendida, víctima o testigo por la comisión de algún delito.

En retrospectiva, el problema es complejo y requiere, para su solución, de acciones que tengan alcances en los planos nacional, regional y hasta internacional; por ejemplo delitos como la trata de personas son perpetrados por organizaciones bien estructuradas que han visto en la población migrante una fuente inagotable de ingresos por las condiciones de inseguridad, violencia, pobreza o de desastres naturales que se viven en los países de origen de las personas migrantes.

Sin duda, en el ámbito interno, la puesta en marcha de políticas públicas de seguridad, de respeto y protección de los derechos humanos deben repercutir en el bienestar, salud física y emocional de las personas migrantes que transitan por nuestro país.

Así, con el presente trabajo de investigación, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación se suma a las acciones que deben desarrollarse para favorecer una migración segura, ordenada y regular que minimice los riesgos, tanto a la integridad física como a la vida de las personas que han decidido salir de sus lugares de origen para buscar mejores condiciones.

Introducción

México forma parte del principal corredor migratorio mundial, el cual comprende Centroamérica, el Caribe y Estados Unidos. A lo largo de los años, nuestro país se ha caracterizado por ser un territorio de tránsito irregular para personas migrantes, aunque también en él convergen otras dimensiones migratorias, tales como la de origen, la de destino y la de retorno.¹

A pesar de las condiciones adversas que implica el tránsito por distintos países sin los documentos necesarios para acreditar una estancia regular, muchas personas dentro de la región deciden migrar irregularmente debido a la falta de oportunidades económicas, problemas de violencia dentro de las comunidades, entornos familiares adversos, desastres naturales, así como por el limitado ejercicio de los derechos humanos en los países de origen.²

En las últimas décadas, los flujos migratorios en cuestión han cambiado, pues de estar compuestos primordialmente por hombres jóvenes, en la actualidad ya están integrados por familias completas: niñas, niños, adolescentes, personas de la tercera edad, etc. (Canales, Fuentes y De León, 2019). Se trata de flujos mixtos, transfronterizos y regionales, en los que, además, cada vez se encuentra mayor presencia de personas de diferentes nacionalidades.³

Durante su travesía por México, las personas se enfrentan a distintos escenarios de violencia e inseguridad, lo cual se traduce en riesgos para su vida e integridad. Algunos de éstos están relacionados con delitos como la trata y el tráfico ilícito de personas, los robos, las extorsiones, así como otros peligros relacionados con los medios de transporte y las condiciones geográficas, de los cuales muchas veces derivan en sus muertes.

Identificar, a partir de la estadística oficial, el número de personas que han denunciado ser víctimas de algún delito en México resulta importante como un insumo mediante el cual sea posible obtener información para la generación de estrategias y acciones que fortalezcan la cooperación interinstitucional, con el objetivo último de prevenir la irregularidad en la migración y combatir los delitos asociados a la misma.

Así, la presente investigación tiene como propósito identificar y analizar los principales delitos que se cometieron durante el periodo 2016-junio de 2022 en contra de personas migrantes en situación irregular en México, así como describir sus principales características sociodemográficas.



Foto: Andreas Fickl en Pexels

¹Para profundizar en las dimensiones del fenómeno migratorio en México, puede consultarse Chávez Cruz, Rubén, y María Susana Zamora Alarcón (2021). "Migración internacional: tendencias mundiales y dimensiones del fenómeno en México, 2020". En *Movilidades. Análisis de la Movilidad Humana*, año 3, número 8, octubre-diciembre de 2021, pp. 8-31. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/movilidades_8

² La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2018) señala que Guatemala, Honduras y El Salvador son los países con las tasas de homicidios más altas de Centroamérica; también, en estas naciones las tasas de feminicidios representan 87% del total en toda la región.

³ Para mayor información sobre la presencia de niñas, niños y adolescentes en los flujos en tránsito por México, consúltese Noriega González, Verónica (2022). "Niñas, niños y adolescentes migrantes del Triángulo Norte de Centroamérica: similitudes y diferencias en el alza de flujos en 2014 y en 2021". En *Contextos. Investigaciones sobre Movilidad Humana*, año 3, número 5, mayo de 2022. Disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/contextos_5

Fuentes de información

Para el análisis de los delitos cometidos en México en contra de personas migrantes irregulares, se utiliza la estadística del periodo 2016-junio de 2022 procesada por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación (UPMRIP),⁴ instancia que valida y publica de manera mensual la información que se obtiene de los registros administrativos del Instituto Nacional de Migración (INM).

Los datos en cuestión se encuentran desglosados por nacionalidad, sexo, edad, tipo de delito y entidad de registro; por su parte, los delitos están catalogados a partir de la “Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos” de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés).

Cabe señalar que estos registros administrativos sobre delitos corresponden solo a personas que, después de haber sido presentadas en alguna estación migratoria por no haber acreditado una estancia regular en el país, realizaron una denuncia formal ante el Ministerio Público. En este sentido, es importante considerar que se trata de información obtenida a partir de una población específica, por lo que los datos tienen un subregistro.

A fin de contextualizar los escenarios de la migración irregular en tránsito por el país se utilizó la estadística sobre eventos de personas extranjeras presentadas y canalizadas ante la autoridad migratoria, también generada por la UPMRIP.

Además, se revisaron las estadísticas sobre Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), pues éstas son emitidas a personas que, en su momento, fueron ofendidas, víctimas o testigos de la comisión de un delito en territorio nacional.

Migración irregular en México

En esta sección se retomará la estadística sobre eventos de presentación y canalización de personas migrantes ante el INM. Esta información permite tener una aproximación al volumen de los flujos que se encuentran en tránsito irregular por México y, por lo tanto, de la magnitud en el número de personas que pudie-

ran estar expuestas a este tipo de riesgos dentro del país; principalmente, es vital este análisis porque dentro de este grupo están las personas que denunciaron haber sido objeto de algún delito, por lo cual es importante caracterizarlo.

Como acotación, vale decir que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Migración (2011), se entiende por *situación migratoria irregular* al incumplimiento por parte de una persona extranjera de las disposiciones migratorias para el ingreso y permanencia en el país. Así, la irregularidad no se refiere a la persona en sí, sino a su situación migratoria en determinado momento, y se da en diferentes condiciones: el ingreso a un país con documentación falsa, la falta de documentación para su permanencia, el trabajar sin los documentos que lo permitan, entre otros supuestos (OIM y UE, 2022).

Una vez que esta situación es detectada por parte de la autoridad migratoria, las personas son presentadas y alojadas en las estaciones migratorias de manera temporal para regular su estancia o la asistencia en su retorno⁵ y, en el caso de las niñas, niños y adolescentes, así como de sus acompañantes, son canalizados(as) a albergues de la red del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF).⁶

Durante el periodo de 2011 a junio de 2022, los eventos de presentación de personas han tenido variaciones: mientras que de 2011 a 2015 las cifras aumentaron hasta llegar al punto más alto en ese último año—con casi 200 000 eventos—, en 2016 y 2017 tuvieron disminuciones considerables. A partir de 2018, probablemente debido al efecto de las *caravanas*,⁷ comenzaron a aumentar nuevamente para, en 2019, alcanzar niveles parecidos a los de 2015. En 2020 se observó una disminución en los eventos, probablemente motivada por una importante reducción en los flujos a causa de las restricciones a la movilidad impuestas por los países a fin de contrarrestar la pandemia por el virus SARS-CoV-2, mientras que en 2021 se notó nuevamente un crecimiento, a partir del cual se alcanzaron las cifras máximas de todo el periodo: en este último año se registraron 185 319 eventos de presentación y 124 373 de canalización, sumando un total de 309 692 eventos de personas en situación migratoria irregular, de las cuales 67% eran hombres y 33% mujeres (véase la Gráfica 1).

⁴ La estadística citada de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas puede variar con respecto a la que se encuentra en la página de internet oficial, pues la información llega a someterse a procesos de validación posteriores a la fecha de consulta.

⁵ Las personas presentadas tienen derecho a que las autoridades migratorias les informen el motivo de su presentación; sus derechos y garantías; requisitos para su admisión, y la posibilidad de regularizar su situación migratoria (Ley de Migración, artículo 68).

⁶ La canalización de personas a albergues de la red SNDIF la lleva a cabo el INM desde 2021 a raíz de la reforma a la Ley de Migración, según lo previsto en los artículos 112 y 113 de ésta y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89 y 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

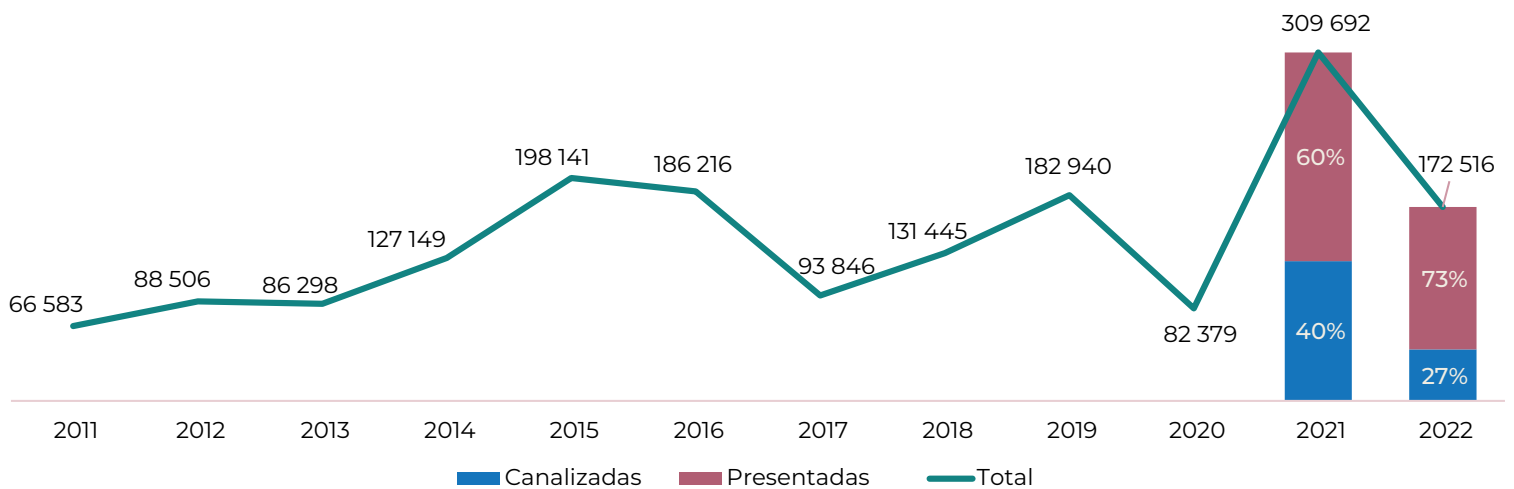
⁷ *Caravana* es el nombre que se le dio a los flujos multitudinarios y extraordinarios de personas que llegaron a México en el último trimestre de 2018. Además de visibilizar la migración de los países centroamericanos, principalmente hacia México, con las caravanas han cambiado algunas características de lo que se observaba antes de la presencia de esos flujos, tales como la numerosidad de los grupos y la forma en que están organizados.

Los principales países de origen de estas personas fueron Honduras (41%), Guatemala (26%) y El Salvador (8%). De este flujo, 25% correspondió a niñas, niños y adolescentes; de ellos, 80% viajaba con alguna persona adulta, mientras que 20% iba solo.

Aunque las personas originarias de la región norte de Centroamérica representaron 75% de los eventos de presentación y canalización, los flujos para este año también

estuvieron compuestos por personas de otras regiones del mundo, como es el caso de países del Caribe (Haití) y América del Sur (Venezuela, Chile y Brasil), así como de África (Senegal, Ghana y Angola) y Asia (Bangladés, India y Nepal).

GRÁFICA I. EVENTOS DE PERSONAS EXTRANJERAS PRESENTADAS Y CANALIZADAS ANTE LA AUTORIDAD MIGRATORIA POR NO ACREDITAR SU SITUACIÓN MIGRATORIA, (2011-JUNIO DE 2022)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRI).

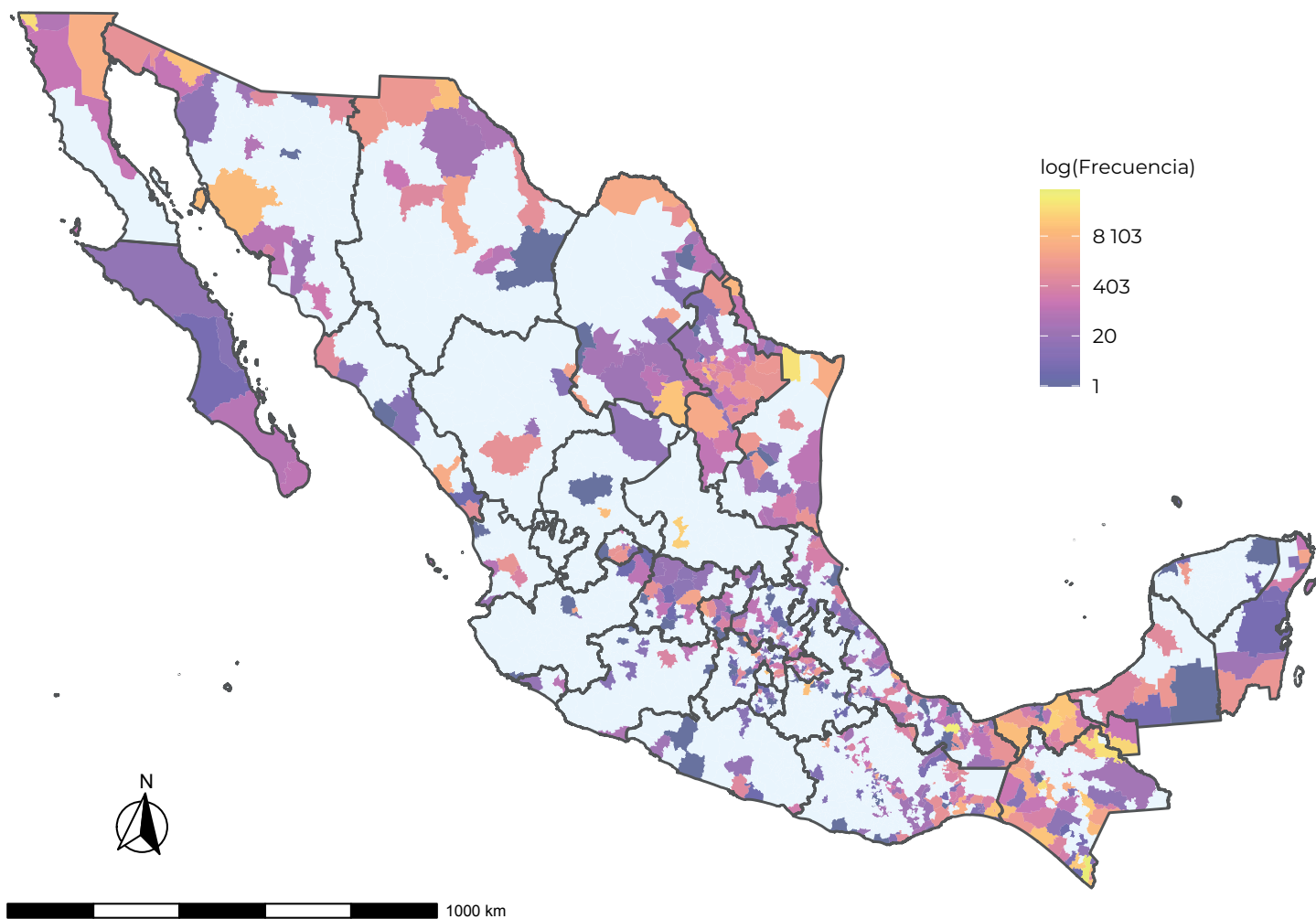
En el mismo sentido, entre enero y junio de 2022 se registraron 172 516 eventos, de los cuales 73% correspondió a presentaciones y 27% a canalizaciones; de este total, 70% fue de hombres y 30% de mujeres.

Si se comparan los datos de la primera mitad de este año con respecto al mismo periodo de 2021, los eventos aumentaron 66%; ello implica que, probablemente, para diciembre podría alcanzarse una cifra anual más alta que la del año pasado.⁸

En cuanto a la ubicación geográfica de los eventos, durante el periodo 2016-2021 las presentaciones y canalizaciones se registraron, principalmente, en los estados de Chiapas (36.8%), Tabasco (11.4%), Veracruz (9.7%), Tamaulipas (7.8%), Baja California (4.5%) y Oaxaca (4.2%) (véase el Mapa 1).

⁸ En la Gráfica 1 se observa que, en comparación con 2021, durante el primer semestre de 2022 los eventos de canalización fueron menores en términos porcentuales. Sin embargo, si se contrastan los datos solo de los primeros semestres de ambos años, podrán determinarse dos cosas: por un lado, en términos absolutos, los de 2022 fueron mayores y, por otra parte, durante la segunda mitad de 2021 se distinguió un aumento significativo en los eventos, pasando de más de 30 000 de enero a junio a más de 93 000 de julio a diciembre. De mantenerse en 2022 la misma tendencia, los eventos podrían aumentar considerablemente, superando, incluso, los de 2021.

MAPA I. EVENTOS DE PERSONAS EXTRANJERAS PRESENTADAS Y CANALIZADAS ANTE LA AUTORIDAD
MIGRATORIA, SEGÚN ENTIDAD Y MUNICIPIO, 2016-2021*



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

*Nota: Se aplicó escala logarítmica al mapa ya que permite una mejor visualización de las variables que son de amplio rango.

Los municipios donde se produjeron más presentaciones fueron Tapachula, Palenque y Tuxtla Gutiérrez, en Chiapas; Centro y Tenosique, en Tabasco; Acayucan, en Veracruz; Reynosa, en Tamaulipas, y Tijuana, en Baja California.

La cantidad de los eventos de presentación y canalización georreferenciados en el Mapa 1 permite ver también las rutas migratorias más importantes utilizadas por las personas para ir hacia Estados Unidos, pues es posible observar dónde están concentrados y cuál es el comportamiento de los mismos a lo largo de todo el país. Si bien los eventos se registran en función de la ubicación de los controles migratorios, éstos se colocan en las zonas por las que las personas transitan principalmente.

Como puede notarse, en las dos fronteras existe un alto número de eventos de presentación y canalización, aunque también destaca la ruta del Golfo, al igual que la ruta del centro del país y, en menor medida, la del Pacífico. Esto lleva a pensar que el empleo de esas rutas tiene ese mismo orden de prioridad.

Los riesgos de la migración irregular

Las personas que se encuentran en tránsito procuran no ser detectadas por las autoridades migratorias para que no se les retorne a sus países de origen, siendo ésta una de las principales razones por las que buscan vías alternas que suelen ser clandestinas y peligrosas (París, Ley y Peña, 2016). La selección de estas rutas también depende de otros factores: recursos económicos disponibles; canales de información utilizados; medios de transporte a emplear, y la contratación de un *coyote* o traficante (RedLac, 2020).

En México, cada ruta migratoria tiene sus riesgos y particularidades. Por ejemplo, Bermúdez, Díaz y Osorno (2020) señalan que los riesgos en la frontera sur del país se relacionan con las condiciones de los caminos, el hacinamiento o el mal estado de los transportes en los que viajan las personas migrantes; por su parte, en la ruta de las entidades del centro y de la costa del Pacífico, las personas se enfrentan a los altos costos de los traslados y a las circunstancias geográficas y de los caminos, mientras que en los estados de la ruta del

Golfo los riesgos están más asociados a la presencia de grupos del crimen organizado, así como a los ahogamientos al intentar cruzar el Río Bravo en la zona fronteriza de Tamaulipas.

Si bien los riesgos pueden ser multicausales, en los últimos años se han incrementado los que tienen que ver con contextos de violencia e inseguridad. Aunque desde 1980 se han documentado diversos tipos de agresiones sufridas por las personas migrantes en tránsito por el país (París, Ley y Peña, 2016), estos escenarios de violencia se agudizaron a partir de 2006, cuando se dio la llamada *Guerra contra el narcotráfico*.

Desde entonces, muchos grupos del crimen organizado se enfrentaron, se dividieron y, en algunos casos, comenzaron a expandirse hacia otros estados (Mohar, 2018). Además, empezaron a participar en otras actividades delictivas, tales como el tráfico ilícito de personas, secuestro masivo y reclutamiento forzado de personas migrantes para sus organizaciones, ocupando su propia infraestructura y las rutas por las que llevan a cabo el tráfico de drogas (Carrasco, 2013).

Esto ha conducido a que los niveles de violencia e inseguridad aumenten e impacten no solo a la población mexicana, sino también a la extranjera que se encuentra en el país, principalmente aquella que está en situación de extrema vulnerabilidad, tanto por su situación migratoria como por sus características sociodemográficas y por el tipo de protección que requieren, el cual, muchas veces, está determinado por las razones por las que salieron de su lugar de origen.

Delitos cometidos en contra de personas migrantes en México

De acuerdo con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP, 2022), durante el periodo 2016-junio de 2022 se registraron 5 378 denuncias de delitos en contra de personas migrantes. Como puede verse en la Gráfica 2, en 2018 fue cuando se registró un mayor número, con un total de 1 414.

El comportamiento de las denuncias a lo largo de los años tiene una tendencia similar a los eventos de presentación y canalización de personas ante la autoridad

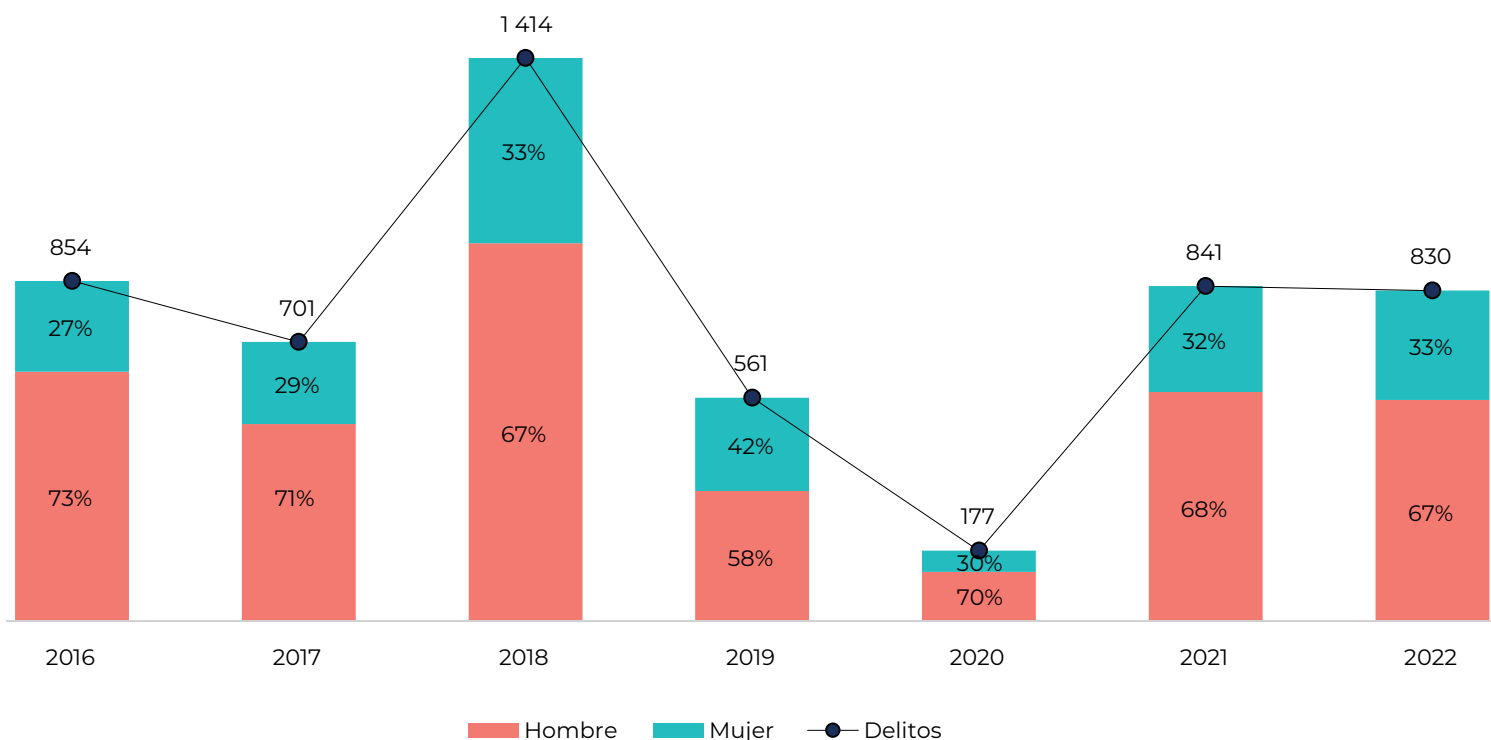
migratoria. En ambos casos hay una disminución de los eventos para 2017; un repunte en 2018; una clara disminución en 2020, año en que comenzó la pandemia, y de nuevo un repunte para 2021. La única diferencia se observa en 2019, cuando los eventos de presentación aumentaron con respecto al año anterior y las denuncias de delitos disminuyeron.

Llama la atención que, hasta el primer semestre de 2022, la cifra de las denuncias es similar a la que se registró durante todo el 2021, lo cual implica que probablemente al cierre del año se tendrá de nuevo una tendencia al alza. Como ya se mencionó, en tanto los eventos

de presentación y canalización continúen aumentando, es probable que el número de denuncias de delitos mantenga el mismo sentido.

Lo que también puede observarse en la Gráfica 2 es la proporción de mujeres y hombres que presentaron las denuncias. En promedio, durante el periodo, la mayor cantidad de denuncias fue hecha por parte de los hombres (68%) y, el resto, por mujeres (32%), a excepción de 2019, cuando el porcentaje entre hombres y mujeres fue de 58% y 42%, respectivamente.

GRÁFICA 2. TOTAL DE DELITOS COMETIDOS EN MÉXICO EN CONTRA DE PERSONAS MIGRANTES, SEGÚN SEXO, 2016-JUNIO DE 2022 (FRECUENCIA Y PORCENTAJES)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

Si bien en los flujos migratorios irregulares existe una mayor presencia de hombres y, por ende, esto puede explicar el hecho de que sean ellos quienes principalmente denuncian, ello no significa que sean quienes sufren más delitos, sino que es posible la existencia de factores que inciden en la decisión de las mujeres para no denunciar.

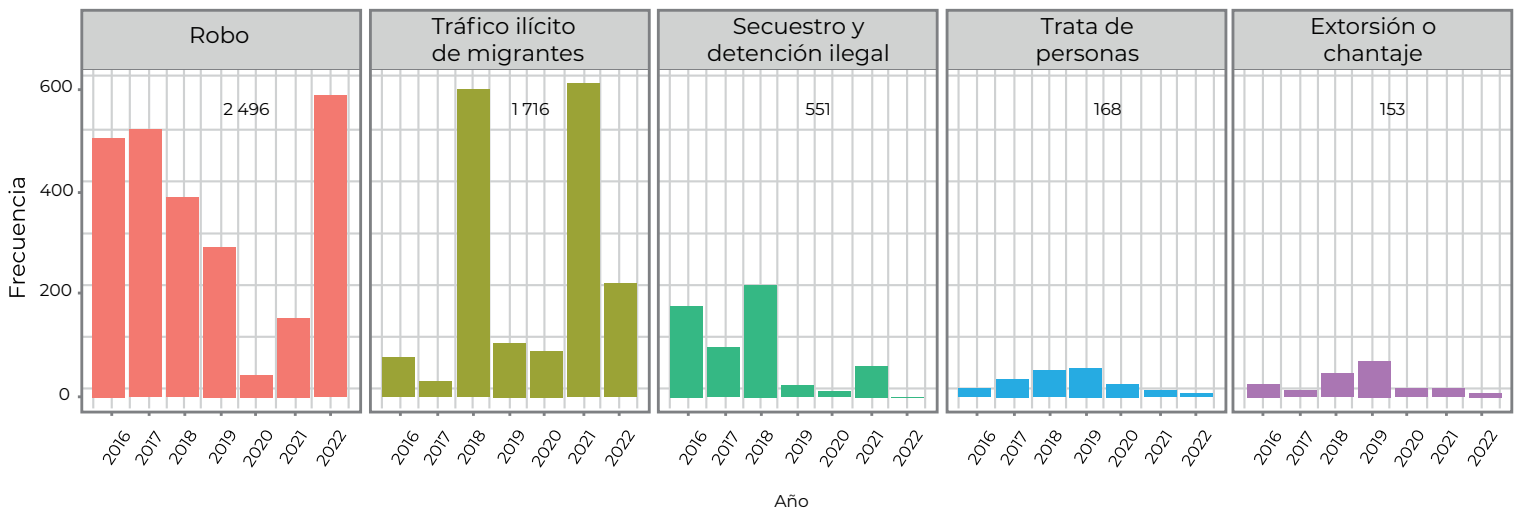
Al respecto, una de esas causas sería que se sienten en una mayor situación de vulnerabilidad por el mismo hecho de ser mujeres y el contexto en el que se encuentran de presentación al interior de una estación migratoria; otra razón estaría relacionada con la naturaleza de los delitos de los que son objeto, así como

las implicaciones físicas, emocionales y culturales que puede tener para ellas el hacerlo público.⁹

Los principales delitos que las personas migrantes denunciaron en el periodo 2016-junio de 2022 fueron robo (2 496), tráfico ilícito de personas migrantes (1 716), secuestro y retención ilegal (551), trata de personas (168) y extorsión o chantaje (153) (véase la Gráfica 3).

Destacan los primeros dos como los que tienen un mayor número de denuncias, particularmente en 2017 y los primeros meses de 2022 para el caso de los robos, mientras que en 2018 y 2021 sobresalen las denuncias por tráfico ilícito de personas migrantes.

GRÁFICA 3. PRINCIPALES DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE PERSONAS MIGRANTES, 2016-JUNIO DE 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

⁹ Para más información sobre las vulnerabilidades de las mujeres migrantes en tránsito, consúltese Noriega González, Verónica, y Luz Adriana Tovar (2021). "Mujeres migrantes centroamericanas. Características y condiciones de tránsito por México en 2014 y en 2019, según datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF Sur)". En *Rutas. Estudios sobre Movilidad y Migración Internacional*, año 2, número 6. Disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/rutas_6

El secuestro, la trata de personas y la extorsión o chantaje han mantenido niveles bajos en cuanto a las denuncias. Es importante tener en cuenta que ello no necesariamente significa que no hayan ocurrido, sino que posiblemente no fueron denunciados.

Hubo más denuncias de secuestro entre 2016 y 2018, siendo este último el año con más registros, mientras que la extorsión o chantaje tuvo más casos en 2019. Respecto de la trata de personas se registraron pocas denuncias en todo el periodo, aunque puede observarse un constante aumento de 2017 a 2019, con un descenso en 2020, como en casi todos los casos, para seguir disminuyendo en 2021.

Otros de los delitos comúnmente denunciados, aunque en menor medida, son los que tienen que ver con actos que causan la muerte o tienen intención, así como la violencia sexual, la corrupción y las agresiones o amenazas.

Como se mencionó anteriormente, la mayoría de los delitos son denunciados por hombres (68%), siendo los secuestros, los robos, las agresiones y las amenazas donde tienen una mayor participación porcentual.

Por otro lado, las denuncias de las mujeres representaron 32% del total; destacan las relacionadas con la trata de personas y violencia sexual, pues 6 de cada 10 personas que señalaron haber sido objeto de trata entre 2016 y junio de 2022 eran mujeres, mientras que 8 de cada 10 personas que denunciaron violencia sexual también lo eran. De hecho, el delito de violencia sexual registra el porcentaje de denuncia más alto por parte de las mujeres (véase la Tabla).

Esta información resulta de vital importancia pues, aunque se cuenta con pocas denuncias debido a las características de los registros, éstas son muy ilustrativas de la situación que enfrentan las personas extranjeras en general, y las mujeres en particular, cuando se encuentran en tránsito irregular por México en su camino hacia Estados Unidos. Asimismo, la información da luz sobre el tipo de medidas que es necesario tomar para atender a este grupo, las cuales, necesariamente, deben tener como pilar el enfoque de género.

Esta estadística no solo da cuenta de lo que sucede dentro de México, sino que, observado a nivel interna-

cional, refleja el comportamiento de los delitos y las personas objeto de ellos. Según el *Global Report on Trafficking in Persons* (2020), elaborado por la UNODC, en la región de América del Norte, Centroamérica y el Caribe, la explotación sexual es el principal delito conexo a la trata, siendo las niñas y mujeres los grupos más vulnerables.



Foto: Pexels

TABLA. TIPOS DE DELITOS COMETIDOS EN MÉXICO EN CONTRA DE PERSONAS MIGRANTES, SEGÚN SEXO, 2016-JUNIO DE 2022

Delito	Hombre		Mujer		Total
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	
Robo	1 762	71%	734	29%	2 496
Tráfico ilícito de migrantes	1 161	68%	555	32%	1 716
Secuestro y retención ilegal	425	77%	126	23%	551
Trata de personas	60	36%	108	64%	168
Extorsión o chantaje	91	59%	62	41%	153
Otros actos que causan la muerte o tienen intención	44	51%	42	49%	86
Corrupción	45	67%	22	33%	67
Violencia sexual	10	18%	47	82%	57
Agresiones y amenazas	22	71%	9	29%	31
Tentativa de homicidio intencional	13	52%	12	48%	25
No especificado	9	60%	6	40%	15
Fraude	5	63%	3	38%	8
Negligencia con la conducción de un vehículo	2	67%	1	33%	3
Tortura	2	100%	0	0%	2
Total	3 651	68%	1 727	32%	5 378

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

Los delitos que muestran una proporción similar en la cantidad de denuncias entre hombres y mujeres son la extorsión o chantaje, los actos que causan o tienen la intención de causar la muerte y la tentativa de homicidio intencional, aunque en términos absolutos son delitos con menores denuncias por ambos sexos.

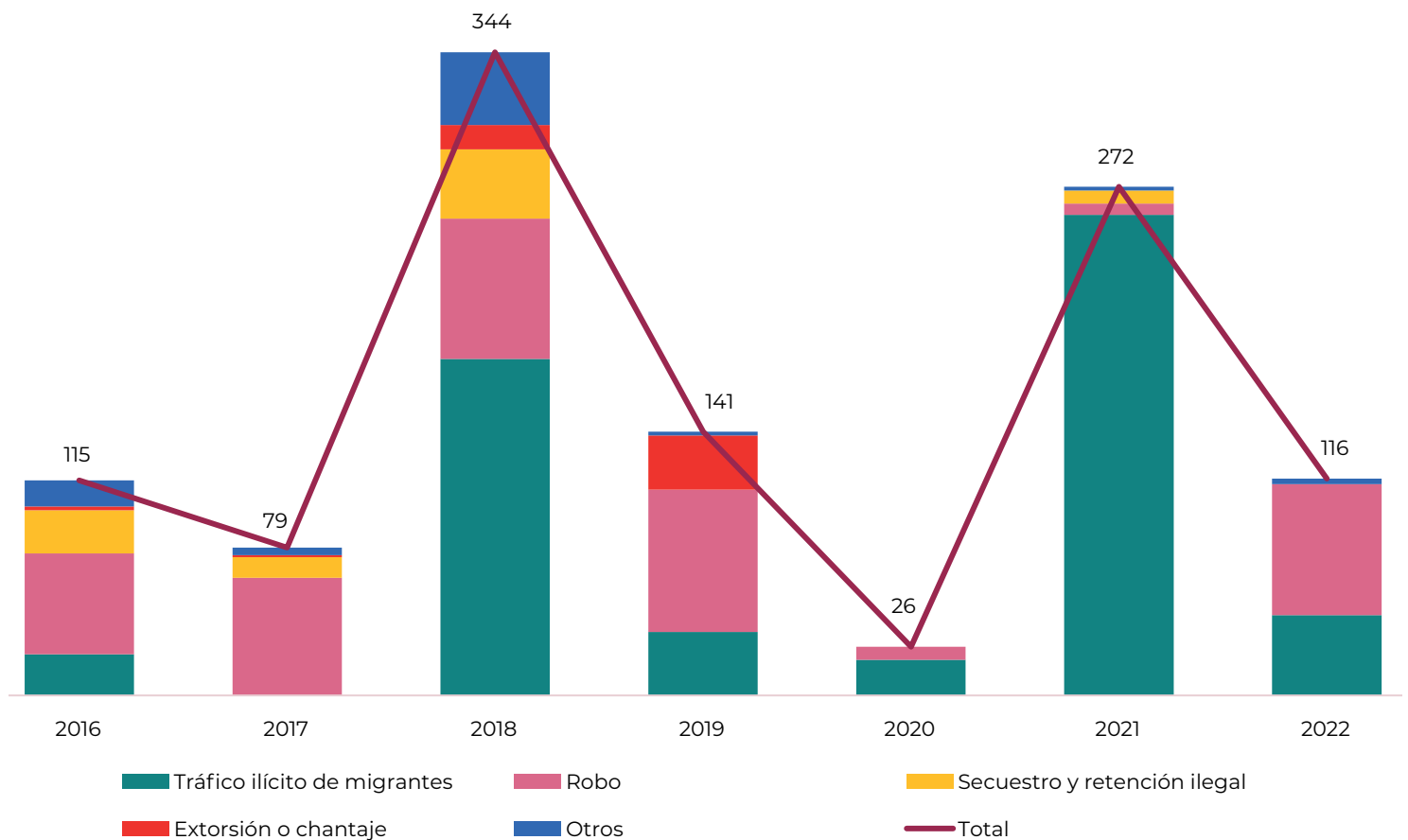
Por otra parte, con base en las cifras anteriores, del total de las personas objeto de delitos en contra de personas migrantes, 20% correspondió a niñas, niños

y adolescentes y 80% a personas adultas. Del total de delitos en contra de las y los primeros, 40% son niñas o mujeres adolescentes y 60% niños o adolescentes hombres, mientras que para el caso de las personas adultas, 70% fueron hombres y 30% mujeres. Esto implica que, a pesar de que la distribución de los porcentajes por sexo fue similar en ambos grupos de edad, en el caso de niñas, niños y adolescentes la proporción en la presencia de niñas y adolescentes en las denuncias fue mayor.

Aunque en 2018 se registraron más delitos en contra de niñas, niños y adolescentes migrantes –con 344 denuncias en total–, en 2021 casi todas las denuncias correspondieron al delito de tráfico ilícito de personas migrantes (véase la Gráfica 4). De hecho, éste es el

principal delito del cual niñas, niños y adolescentes fueron objeto durante todo el periodo 2016-junio de 2022 (50.8%), seguido de los robos (32.1%), secuestro y retención ilegal (7.1%), extorsión y chantaje (4.1%) y otros delitos (5.9 por ciento).

GRÁFICA 4. DELITOS COMETIDOS EN MÉXICO EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, 2016-JUNIO DE 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

Según estos registros, en los últimos seis años, 2 de cada 10 personas migrantes objeto de delitos en México eran niñas, niños o adolescentes. Esta proporción puede ir al alza en la medida en que también aumente la presencia de este grupo en los flujos mixtos que están en tránsito por México; de igual forma, es posible que sea más alta de lo que se capta con las denuncias.

Es importante decir que el tráfico ilícito de personas migrantes se refiere a la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual ésta no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otra ganancia de orden material (Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, 2000).

Si bien el tráfico ilícito de personas migrantes es un delito transnacional que se comete contra el Estado cuando las personas recurren y pagan a redes de tráfico, *coyotes* o *polleros* para lograr cruzar una o más fronteras internacionales de manera irregular, ser objeto de este delito expone a las personas a otros riesgos. Esto puede suceder debido a que es posible que los traficantes tengan vínculos o formen parte del crimen organizado, además de que también suelen robarles sus pertenencias a las personas migrantes, abandonarlas o entregarlas a la delincuencia organizada (Izcará, 2017).

En este sentido, la relación entre los cárteles de la droga y las redes de tráfico ilícito de personas migrantes o de trata laboral o sexual es principalmente oportunista, es decir, operan por separado pero colaboran. En este tipo de relación, cada organización se especializa en ciertas actividades con el fin de maximizar los beneficios, no son administradas por las mismas personas, pero pueden colaborar directamente (Correa-Cabrera, 2017).

Así, el tráfico ilícito¹⁰ también podría derivar en el delito de trata de personas, el cual, a diferencia del tráfico ilícito, se refiere al reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad (Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, 2000: p. 2).

Esto es importante porque las personas migrantes son especialmente vulnerables a ambos delitos debido al miedo de ser expuestas por su situación de irregularidad, por el desconocimiento de sus derechos, del idioma local y de los mecanismos de protección que ofrecen los países (UNODC, 2018), así como a distintos factores tales como su género, edad, condición de acompañamiento, entre otros.

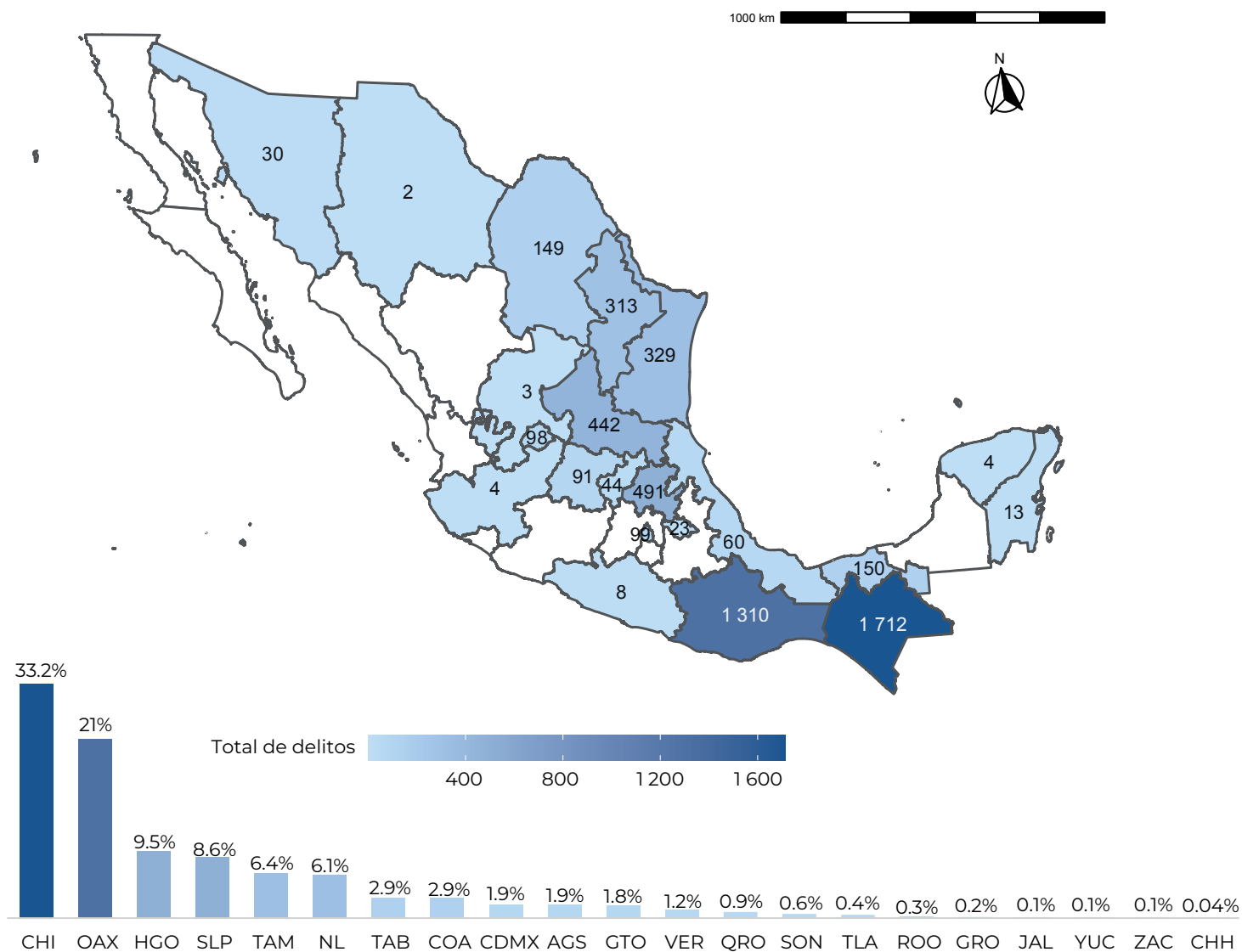
En cuanto a los lugares donde se denuncian los delitos, durante el periodo analizado (2016-junio de 2022) destacan los estados de Chiapas (31.9%), Oaxaca (24%), Hidalgo (9.1%), San Luis Potosí (8.2%), Tamaulipas (6.1%) y Nuevo León (5.8%) (véase el Mapa 2). Cabe resaltar que en estas entidades también se registran más eventos de presentación y canalización ante la autoridad migratoria de personas en tránsito irregular –pues forman parte de las principales rutas migratorias que utilizan quienes pretenden ir hacia la frontera norte del país–, lo cual podría explicar que sea en éstas donde se presentan más denuncias.



Foto: Nathangibbs en Flickr

¹⁰ La Ley de Migración (2011) señala como delito en materia migratoria la internación a otro país de personas sin la documentación necesaria, así como el albergue o traslado con el objetivo de obtener un lucro directa o indirectamente.

MAPA 2. ENTIDADES DE REGISTRO DE LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE PERSONAS
EXTRANJERAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, 2016-JUNIO DE 2022
(FRECUENCIA Y PORCENTAJE)¹¹



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

¹¹ Hay tres delitos que no tienen estado de registro, ya que se asentaron en oficinas centrales.

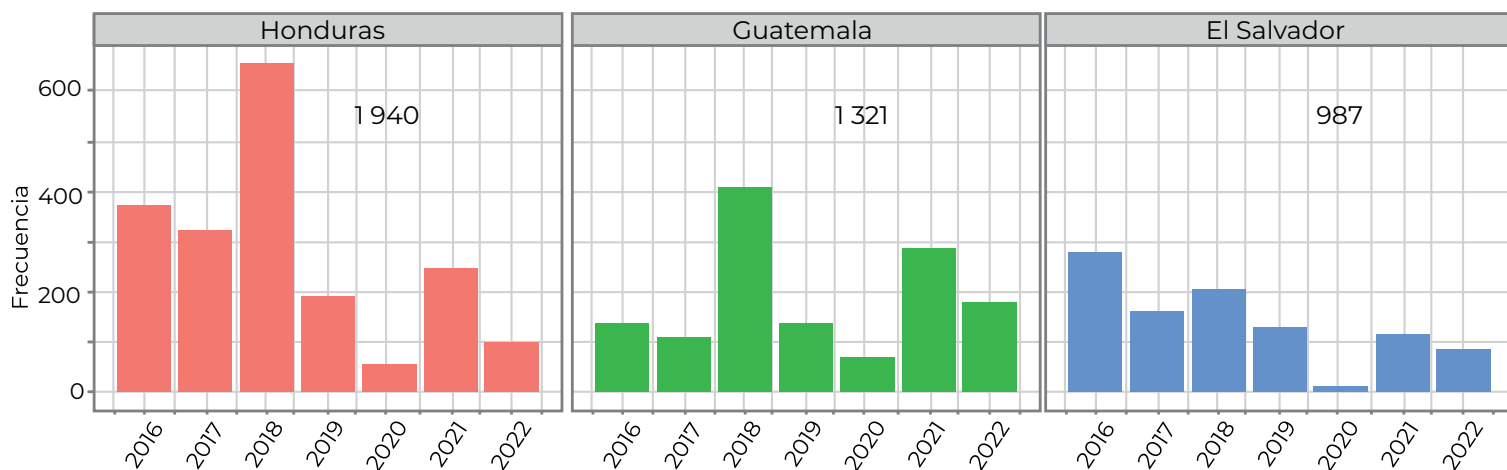
A pesar de que los datos aluden al lugar de registro del delito y no de la ocurrencia de éste, lo más probable es que los actos delictivos se hayan perpetrado en la misma entidad, especialmente en las de la frontera sur (que son donde se concentra el mayor número), en tanto ocupan los primeros lugares de ingreso y tránsito en el país.

Con relación al lugar de denuncia y el sexo, en la mayoría de los estados los porcentajes de denuncias realizadas por mujeres oscilan entre 24% y 38%, excepto en la Ciudad de México y en Yucatán, entidades que concentran las proporciones más altas, con 84% y 100%, respectivamente, aunque en el caso de Yucatán solo se hicieron 4 denuncias, mientras que en la Ciudad de México sumaron 83 registros. En contraste, Coahuila y Querétaro tienen los porcentajes más bajos de denuncias realizadas por mujeres con respecto al total, con 11% (5 denuncias) y 15% (22 denuncias).

En cuanto a las nacionalidades, las cifras muestran que durante el periodo analizado las tres que concentran 79% de los registros de denuncia son Honduras (36%), Guatemala (25%) y El Salvador (18%) (véase la Gráfica 5). Estas nacionalidades son las mismas que predominan en los eventos de presentación y canalización, por lo que puede pensarse que son, también, las que componen los principales flujos migratorios de tránsito irregular por el país y, por ende, las que están más expuestas a diferentes riesgos.

En 2018 fue cuando se registraron más delitos en contra de personas hondureñas y guatemaltecas, mientras que para el caso de las y los oriundos de El Salvador, 2016 fue el año con más denuncias.

GRÁFICA 5. TOTAL DE DELITOS COMETIDOS EN MÉXICO EN CONTRA DE PERSONAS MIGRANTES, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES, 2016-JUNIO DE 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

Cabe destacar que en el primer semestre de 2022 las personas nicaragüenses han denunciado 379 delitos, por lo que son quienes más tienen registros, sumando 46% del total, contrario a lo que pasaba en otros años cuando concentraban entre 2% y 5% respecto del total. Es importante resaltar que el número de eventos de presentación y canalización de las personas provenientes de este país también ha aumentado, pues tan solo en el primer semestre de 2022 ya registraron 95% de los eventos que hubo en 2021.¹²

Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias a personas ofendidas, víctimas o testigos de un delito

Además de la estadística sobre los delitos cometidos contra personas migrantes, existe otro dato que permite tener una aproximación a los riesgos que enfrentan quienes transitan por el país de manera irregular. Éste tiene que ver con la emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) a personas ofendidas, víctimas o testigos de un delito.¹³

El Reglamento de la Ley de Migración, en su artículo 137, señala que las personas migrantes que se encuentran en este supuesto tienen derecho a la regularización mediante la obtención de la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias;¹⁴ además, en el artículo 180 del mismo Reglamento se menciona que las personas que se hallen en esta situación deberán recibir atención médica y psicológica.

Esta tarjeta tiene una vigencia de un año y puede ser renovada en tanto continúe la investigación iniciada por la comisión de un delito. Asimismo, permite a quienes la portan tener una actividad remunerada, por lo que las personas estarían en posibilidad de entrar a un proceso de integración al país, al menos temporal, y reducir las vulnerabilidades que las pudieran poner en un riesgo mayor.

Al respecto, destaca que para el periodo de 2016 a junio de 2022 se emitió un total de 247 392 TVRH, de las cuales 16 745 fueron para las personas que señalaron ser ofendidas, víctimas o testigos de un delito cometido en territorio nacional; de este total, 66% fue para hombres y 34% para mujeres. Esta causa es la tercera más

utilizada para tramitar la tarjeta, ya que la principal es la solicitud de asilo, seguida de las causas humanitarias.

Las nacionalidades más frecuentes de las personas beneficiadas fueron Honduras, con 4 593 tarjetas emitidas; Cuba, con 4 391; El Salvador, con 2 863, y Guatemala, con 2 298, las cuales son también las que más se encuentran en los flujos en tránsito.

Así, las personas provenientes de Centroamérica y el Caribe concentraron 61% y 28%, respectivamente, de las TVRH emitidas por esta causa, siendo las y los nicaragüenses quienes más recibieron estas tarjetas de enero a junio de 2022; mientras, de la región del Caribe, las personas de nacionalidad cubana son quienes obtuvieron una mayor cantidad de tarjetas en el mismo periodo. Cabe resaltar que solo en el primer semestre de 2022 se ha dado 86% de todas las tarjetas emitidas a personas de Cuba desde 2016; esto puede asociarse a que en el país hay una mayor presencia de personas de esta nacionalidad en situación irregular.



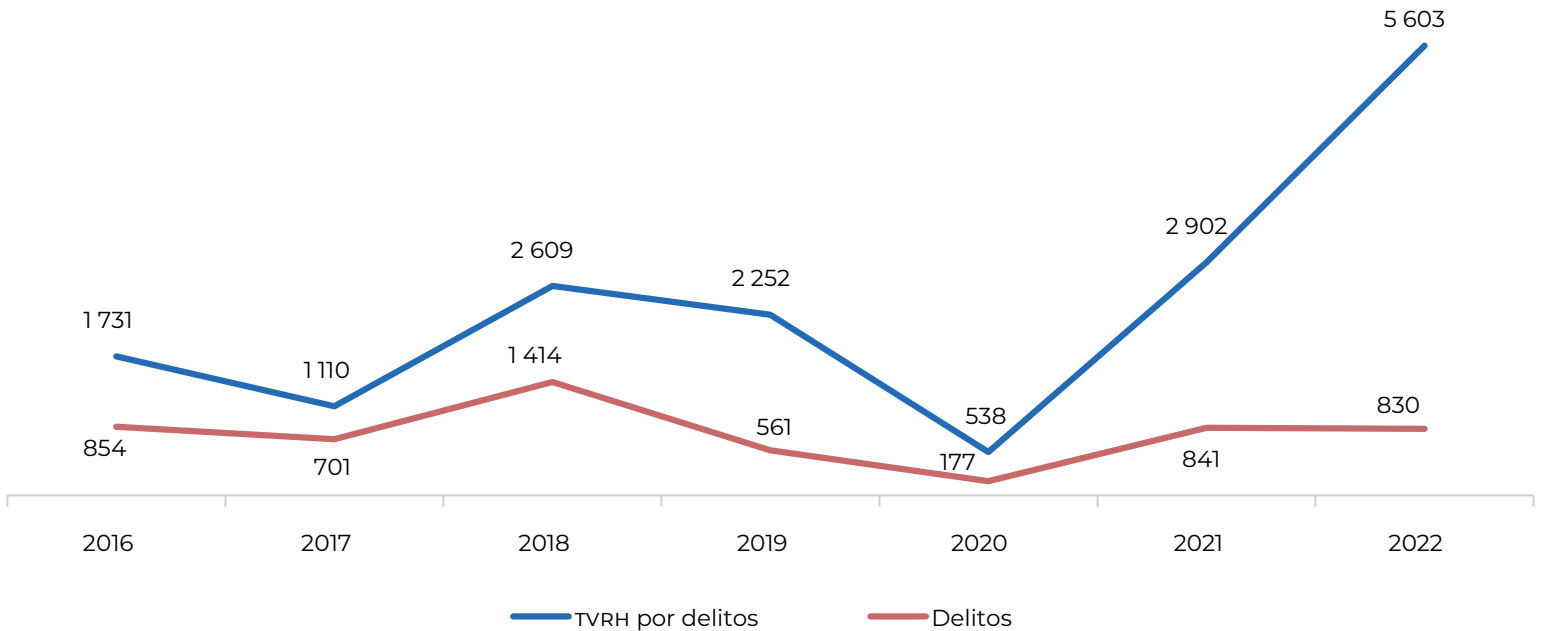
Foto: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

¹² El aumento del flujo de las personas nicaragüenses en México se debe a la crisis sociopolítica de su país, misma que entre enero y mayo de 2022 ocasionó la salida de más de 103 000 nicaragüenses, cuyos destinos fueron Estados Unidos y Costa Rica (Regidor, 2022).

¹³ Incluye a la persona extranjera que ha sido víctima o testigo de un delito cometido en territorio nacional, siempre y cuando esa circunstancia sea reconocida por la autoridad competente.

¹⁴ Los otros supuestos de acceso son ser niñas, niños o adolescentes migrantes no acompañados y ser solicitantes de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria. Asimismo, cuando exista una causa humanitaria o de interés público que haga necesaria su internación o regularización en el país también podrán acceder a la TVRH las personas que no cumplan alguno de los supuestos anteriores.

GRÁFICA 6. TOTAL DE DELITOS PERPETRADOS EN CONTRA DE PERSONAS MIGRANTES Y TARJETAS DE VISITANTE POR RAZONES HUMANITARIAS EMITIDAS POR ESTA CAUSA, 2016-JUNIO DE 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

Como es de notarse en la Gráfica 6, entre los años 2016 y 2020, los registros de la emisión de TVRH por delitos muestran una tendencia similar a la cantidad de actos delictivos denunciados. Sin embargo, en 2021 y el primer semestre de 2022, hay una importante diferencia entre ambos. Esto se debería en dado caso a que muchas más personas denunciaron haber sido ofendidas, víctimas o testigos de algún delito sin que hubiesen sido presentadas o canalizadas, lo cual puede implicar que sus redes y vínculos han propiciado un mayor conocimiento de los procedimientos de regularización y de los beneficios de este documento cuando se encuentran en esta situación particular.

Además, es relevante señalar que los registros de las TVRH emitidas por esta causa también consideran a las personas que fueron testigos, mientras que las

denuncias captadas por las personas presentadas y canalizadas solo refieren a las que fueron objeto de delito.

Es importante rescatar esta información porque dentro de la estadística sobre la emisión de estas tarjetas se encuentran tanto las que fueron otorgadas a personas que las solicitaron directamente al INM sin que hayan sido presentadas como a las que se otorgaron a quienes hicieron la denuncia después de haber sido presentadas o canalizadas.

Así, se trata de otra perspectiva que permite conocer y analizar el fenómeno, con la reserva de que la estadística sobre los delitos está contenida en ese total, aunque no lo conforma por completo y con la reserva de que la información sobre las tarjetas no está desagregada por tipo de delito.

Conclusiones

La falta de oportunidades económicas, los fenómenos naturales y efectos del cambio climático, los problemas de violencia dentro de las comunidades y entornos familiares y el limitado ejercicio de los derechos humanos en los países de origen se han convertido en motivaciones para diversos tipos de movilidad humana en la región, principalmente de personas que buscan protección internacional y de quienes migran de manera irregular, a pesar de las condiciones adversas que puede implicar el tránsito-destino.

Las características de los grupos que componen estos flujos en tránsito por México han cambiado. Como parte de esta movilidad se encuentran personas con distintas situaciones de vulnerabilidad y, por lo tanto, con diferentes necesidades de protección; entre ellas, destacan las niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas y personas gestantes, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, entre otras.

Además de este contexto migratorio, existe en México un panorama de violencias e inseguridad que persiste especialmente en algunas zonas del país, como consecuencia de la presencia de uno o varios grupos del crimen organizado y de las tensiones que se generan con motivo del control de rutas y territorios para el desarrollo de sus actividades, las cuales paulatinamente han tenido una mayor injerencia en la migración.

Así, no solo hay cada vez una mayor presencia de personas con diversos perfiles y necesidades de protección diferenciadas, sino que los factores que generan o agudizan determinadas vulnerabilidades se incrementan cuando las personas se encuentran dentro del país de manera irregular y son objeto de alguna red de tráfico ilícito o trata de personas o de algún otro delito, ya sea que esté asociado o no a estas actividades ilícitas.

Ello implica retos importantes para las autoridades tanto en términos de atención, protección y garantía del ejercicio de sus derechos humanos, considerando la cantidad de personas que entran con esta situación migratoria y buscan pasar inadvertidas, así como en la identificación de personas objeto de delitos para la correcta canalización a las instituciones correspondientes, para su protección y para la no revictimización.

Una de las formas de tener una aproximación a las dimensiones de este fenómeno es por medio de estadísticas sistematizadas. Conocer los riesgos a los que se exponen las personas migrantes que transitan por el país y los delitos de los cuales son objeto es el primer paso para que el Estado mexicano pueda mejorar y fortalecer las medidas de atención, protección y procuración de la justicia.

Sin embargo, la obtención de estos registros tiene sus propias limitantes, pues no es posible conocer de manera certera cuántas personas han sido objeto de delitos si éstas no quieren o no pueden denunciar, por lo que se trata en este sentido de una estadística con un subregistro importante. A pesar de ello y de que los números no parecen ilustrar lo que pasa en la realidad, sí permiten conocer, por ejemplo, algunas tendencias respecto de los estados donde más se cometen actos ilícitos en contra de las personas migrantes, el tipo de delitos y otros aspectos. También en esta perspectiva se llega a conocer algunas características generales de las personas objeto de delitos.

Estas interpretaciones sumadas a otras estrategias tales como la cooperación para compartir información sobre las características de los delitos, el *modus operandi* de quienes los cometen, los perfiles de las redes de tráfico ilícito y trata de personas conocidas, las rutas riesgosas para las y los migrantes, entre otras, pueden permitir conocer las vulnerabilidades y necesidades propias de estas subpoblaciones y, con base en ello, realizar el diseño de estrategias de política pública dirigidas a la prevención, atención y combate de los actos delictivos.

De ahí que la vinculación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno y con todos los actores relacionados con el tema migratorio –desde la academia, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales– sea una forma también de fortalecer la gobernanza migratoria en todos los niveles.

Como se ha mencionado, si bien parece un asunto de carácter nacional, se trata de un fenómeno regional y global, no solo por las características de las personas que conforman el flujo, cuyos principales países de origen se encuentran en Centroamérica, sino porque el combate a los delitos asociados a la migración irregular

implica el combate a organizaciones criminales, tanto locales como transnacionales. Esto trae consigo la necesidad de impulsar la cooperación bilateral y multilateral regida por un enfoque de responsabilidades compartidas.

Al igual que en el plano nacional, las estrategias y acciones que resultan de estas alianzas deben seguir fortaleciendo la atención del fenómeno a partir de tres vías clave: la prevención, la regularización y el combate a los delitos.

Si bien las campañas de información sobre los riesgos de esta migración son necesarias y pueden tener un alcance importante, estas herramientas de prevención deben ir acompañadas del combate a las causas estructurales de la migración, tales como la pobreza, la desigualdad, la falta de oportunidades y la violencia e inseguridad que se viven en los países de origen.

En lo que respecta a la regularización, es fundamental el impulso de estrategias para que las personas accedan a programas de trabajo o visas desde los países de origen. Cuando las personas ya se encuentran en otra nación de manera irregular, la difusión y facilitación de los canales de información sobre los programas existentes es muy importante para que, en vez de estar

en condiciones de clandestinidad, puedan acceder a la documentación necesaria para ejercer libremente todos sus derechos.

El tercer elemento tiene que ver con la relevancia de la creación o fortalecimiento de las políticas públicas que estén dirigidas al combate de los delitos asociados a la migración irregular. Para el caso del combate a los delitos que tienen un carácter transnacional, se vuelve imperante la cooperación bilateral y multilateral en acciones puntuales para el corto, mediano y largo plazos, siempre bajo el entendido de que se trata de dos delitos diferentes y de que la población que es víctima de los mismos tiene distintos perfiles y vulnerabilidades.

Así, la promoción de una migración segura, ordenada y regular es parte de una visión de gobernanza migratoria regional que debe seguir impulsando un enfoque transversal de género y de derechos humanos, así como de responsabilidades compartidas pero diferenciadas.

Referencias*

- Bermúdez Lobera, Juan, María Rita Díaz Ferraro y Rocío del Carmen Osorno Velázquez (2020). "Morir en el camino: fallecimientos de personas migrantes en México". *Rutas: Estudios sobre Movilidad y Migración Internacional*, núm. 2. Consultado el 17 de agosto de 2021. Disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Investigacion/Rutas/Rutas02.pdf>
- Canales, Alejandro I., Juan Alberto Fuentes Knight y Carmen Rosa de León Escribano (2019). *Desarrollo y migración: desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica*. Ciudad de México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44649/1/S1000454_es.pdf
- Carrasco González, Gonzalo (enero-abril de 2013). "La migración centroamericana en su tránsito por México hacia los Estados Unidos". *Alegatos*, núm. 83, pp. 169-194. Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32330.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018). *Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica*. Santiago: Autor. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072_es.pdf
- Correa-Cabrera, Guadalupe (2017). *Trafficking in Persons Along Mexico's Eastern Migration Routes: The Role of Transnational Criminal Organizations*. Washington: Wilson Center, Latin American Program. Disponible en <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/article/final.pdf>
- Izcara Palacios, Simón Pedro (2017). "Etiología del tráfico de migrantes en México: relevancia de los factores de atracción". *Norteamérica*, 12(2), pp. 1-27. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193753567002>
- Ley de Migración (25 de mayo de 2011). México. En Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (Ed.). Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Mohar, Gustavo (2018). "La inseguridad y la violencia en México. Algunas premisas, preguntas y escenarios de corto plazo". México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A. C. Disponible en https://foroconsultivo.org.mx/proyectos_estrategicos/img/8/22.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Unión Europea (UE) (2022). *Portal de datos sobre migración. Una perspectiva global*. Berlín: Autores. Documento electrónico consultado el 6 de junio de 2022. Disponible en <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-irregular>
- París Pombo, María Dolores, Melissa Ley Cervantes y Jesús Peña Muñoz (2016). *Migrantes en México: vulnerabilidad y riesgos*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones y El Colegio de la Frontera Norte. Disponible en https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/micic_mexico_1.pdf
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (15 de noviembre de 2000). Asamblea General de las Naciones Unidas (Ed.). Disponible en <https://www.refworld.org/es/docid/5bd779024.html>
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (15 de noviembre de 2000). Asamblea General de las Naciones Unidas (Ed.). Disponible en <https://www.refworld.org/es/docid/50ab8f392.html>
- RedLac. Violencia y protección en el norte de Centroamérica y México (2020). "Riesgos de protección en las rutas migratorias". Boletín 11. Disponible en <https://boletinesredlac.com/wp-content/uploads/2020/12/BOLETIN-REDLAC-11-111220.pdf>

* Nota: Si tienes problemas para acceder a alguna referencia al dar clic a la liga, por favor cópiala y pégala en el buscador para consultar correctamente el documento.

Regidor, Cindy (18 de junio de 2022). “Más de 100 000 nicaragüenses emigraron a EE. UU. y Costa Rica entre enero y mayo de 2022”. *Confidencial*. Consultado el 30 de agosto de 2022. Disponible en <https://www.confidencial.digital/migrantes/mas-de-100-000-nicaraguenses-emigraron-a-ee-uu-y-costa-rica-entre-enero-y-mayo-2022/>

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) (2022). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*. Disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2022). “La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes”. Sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Disponible en <https://www.unodc.org/unodc/es/human-trafficking/index.html>

——— (2021). *Global Report on Trafficking in Persons*. 2020. Viena: Autor. Disponible en https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTIP_2020_15jan_web.pdf

——— (2018). *Global Study on Smuggling of Migrants 2018*. Viena: Autor. Disponible en https://www.unodc.org/documents/dataanalysis/glosom/GLOSOM_2018_web_small.pdf

Otros títulos publicados en esta colección
<http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/MsRutas>

Rutas núm. 1

**PERSONAS MIGRANTES EXTRACONTINENTALES
Y EXTRARREGIONALES**
en los flujos en tránsito por México

Rutas núm. 2

MORIR EN EL CAMINO:
fallecimientos de personas
migrantes en México

Rutas núm. 3

**ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN
MÉDICA** de la población mexicana, migrante
y móvil entre Estados Unidos y México
y los impactos por la pandemia de COVID-19

Rutas núm. 4

**PERFIL DE LAS PERSONAS MEXICANAS DEVUELTAS
POR AUTORIDADES ESTADOUNIDENSES DURANTE
2019.** Elementos para la adecuación de la política
migratoria de reintegración y prevención

Rutas núm. 5

¿QUIÉNES ENVÍAN REMESAS A MÉXICO?
Un acercamiento a las particularidades
de mujeres y hombres remitentes,
2017-2019

Rutas núm. 6

MUJERES MIGRANTES CENTROAMERICANAS.
Características y condiciones de tránsito por México
en 2014 y 2019, según datos de la Encuesta sobre
Migración en la Frontera Sur (EMIF Sur)

Rutas núm. 7

**CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN EL OTORGAMIENTO
DE VISAS ESTADOUNIDENSES** a personas
migrantes mexicanas en el contexto
de la pandemia por COVID-19

Rutas núm. 8

**RETOS Y AVANCES PARA GARANTIZAR
EL DERECHO** a la identidad de las personas
migrantes mexicanas retornadas

RUTAS. ESTUDIOS SOBRE MOVILIDAD Y MIGRACIÓN INTERNACIONAL

ANÁLISIS DE LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE PERSONAS MIGRANTES en situación irregular en México, 2016-junio de 2022

El presente documento se realizó en la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación. La información fue analizada por la Dirección de Investigación para Políticas Públicas y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión.

Los enfoques vertidos en este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas ni de la Secretaría de Gobernación.

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales del presente documento con la debida mención de la fuente.

Cualquier comentario referente al documento favor de comunicarse al 5128 0000, ext. 33994

junio de 2022